

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa consistente en zaguán, planta baja, entresuelo, planta de piso primero, una botiga, cuatro pisos y porches, sita en esta ciudad. El zaguán está señalado con el número 2 y la botiga con el número 3 del paseo de Born; la botiga forma esquina con la calle del Mar, donde tiene una puerta marcada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 8 al folio 191 del tomo 5.409 del archivo, libro 210 del Ayuntamiento de Palma II, finca número 9.078.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—5.546.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Harinas de Mallorca, Sociedad Anónima», contra herederos desconocidos o herencia yacente de don Francisco Cladera Serra, doña María Pomar Fuster e «Islaplan, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.0000.15.0389.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados del señalamiento de las subastas acordadas en los presentes autos, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana. Casa sita en término de esta ciudad, señalada con los números 1 y 5, hoy 1 de la calle Cataluña, que consta de planta baja, cinco plantas altas y otra sexta a la parte izquierda del edificio, existiendo en cada planta dos viviendas. El solar mide 208 metros cuadrados 15 decímetros.

Inscripción: Registro de Palma número 6, Ayuntamiento de Palma, sección 7.ª, libro 554, tomo 3.903, folio 147, finca número 29.863. Valor: 78.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—5.630.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Turban, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470/0000/18/0685/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 35 de orden.—Vivienda, letra A, de la planta piso segundo, con acceso por el número 4 de la calle Francisco Fiol y Juan. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 88 decímetros cuadrados, la construida de 105 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, la vivienda letra B, rellano y huecos de ascensor y escalera, izquierda, remanente a doña Ana Villalonga, y fondo, con vuelo de terraza de primer piso. Inscrita al tomo 1.764, libro 196 de Palma VI, folio 36, finca número 9.699, inscripción primera.

Tipo de subasta: Finca número 9.699, 5.560.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—5.523.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 26 de marzo, 23 de abril y 21 de mayo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo 56/1993, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia González Torre, don Pedro Luis Pérez Lacruz, don Francisco José Orduña Legaz, doña Ana María Legaz Oses, don Benito Orduña Burdaspar, don Félix Galindo Martínez, doña Soledad Gochicoa Domínguez, doña Blanca Campo Campo, doña Concepción Casarejos Cid, don Armando Antonio Galindo Cochicoa y don José Antonio Abete González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año, de esta ciudad, en plaza de Castillo, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda, y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse, en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Nuda propiedad de la finca sita en la vivienda de calle General Mola, número 18, 1 (hoy calle Tejedores, número 16). Con una superficie útil de 87 metros cuadrados.

Valorada en 5.400.000 pesetas, finca número 6.233 del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Parcela de terreno en término de Soto de Arriba de Peralta, con una superficie de 876 metros cuadrados.

Valorada en 280.000 pesetas, finca número 7.904 del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Parcela de terreno en término de Soto de Arriba de Peralta, con una superficie de 516 metros cuadrados.

Valorada en 150.000 pesetas, finca número 7.902 del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Dado en Pamplona a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.641.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 252/1997-D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Moreno de Diego, contra don Juan Pedro Gutiérrez Irurzun y doña María Pilar Urtausun Cenoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 25 de marzo de 1998; la segunda, el 22 de abril de 1998, y la tercera el 20 de mayo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y el año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda o piso quinto, derecha, interior abuhardillado, de la casa número 4 de la calle Mayor, de Pamplona. Inscrita la finca al tomo 1.021, libro 293, finca 15.263 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo de subasta: 5.422.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.812.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana y su partido judicial,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos número 217/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Heriberto Fernández Alfonso y doña María de las Mercedes Cadenas Llanes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda derecha sita en la planta baja del bloque número 3 de un edificio sito en El Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio, entre las calle Torres Quevedo, Leopoldo Alas Clarín y Sor Sabina y avenida de la Paz, y que tiene su entrada por el portal número 41 de la calle La Paz. Ocupa una superficie útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle La Paz, espalda patio común, sobre el que tiene derecho de luces y vistas; izquierda, caja de escalera y portal de entrada, y derecha, edificaciones «Ecuador, Sociedad Limitada» y otros. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 8,10 por 100. El tipo de la subasta para esta finca es 9.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el anteriormente mencionado y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta de procedimiento número 3321-0000-18-0217-97, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 13 de enero de 1998.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—5.491.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 157/1994, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Manuel Muñoz Jiménez y doña Juana Jiménez Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de licitación 6.150.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: 13 de abril de 1998, a las once horas. Tipo de licitación 4.612.500 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: 8 de mayo de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o